



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017 - Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN N° 0946

BUENOS AIRES, 26 ENE 2017

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-016956-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KLONAL S.R.L. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada PENICILINA G SÓDICA KLONAL / PENICILINA G SÓDICA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, PENICILINA G SÓDICA 5.000.000 U.I., autorizada por el Certificado N° 42.149.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que de fojas 12 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°: 1.490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0946

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma KLONAL S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal PENICILINA G SÓDICA KLONAL / PENICILINA G SÓDICA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, PENICILINA G SÓDICA 5.000.000 U.I., la nueva presentación de venta: envase que contiene 45 FRASCOS AMPOLLA, siendo la presentación de USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO, además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 42.149 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-016956-16-7

DISPOSICIÓN Nº

0946

jl

Dr. ROBERTO LEÓN  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.